

Santiago, 10 de diciembre de 2024
DE 06517-24

Señor
Hermógenes Zepeda
Encargado Titular
Minera Los Pelambres
Presente

Ref.: Desconexiones forzadas de la barra 23 kV de S/E Los Vilos.

De mi consideración:

Me refiero a las desconexiones forzadas de la barra 23 kV de S/E Los Vilos, ocurridas a las 11:41 horas y 12:35 horas de los días 13 y 14 de noviembre de 2024, respectivamente.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 17 de diciembre de 2024**, lo siguiente:

- Datos de la empresa propietaria de la instalación y elemento fallado. En particular, se solicitará: Nombre Empresa, RUT, Representante Legal y Dirección.
- Mantenimientos realizados al transformador N°1 220/23 kV de S/E Los Vilos, junto a sus sistemas de control y protecciones, durante los últimos 24 meses, junto con los antecedentes que acrediten su realización, donde se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato:

Número Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Nombre Instalación	Fecha	Principales Hallazgos

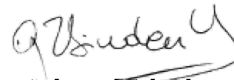
Es importante precisar que la información de las mantenciones realizadas en los últimos 24 meses en el equipo o punto de falla debe estar contenida dentro de los entregables del Informe de Falla de 5 días, de acuerdo con lo establecido en el literal k del anexo de la Resolución Exenta N°30891-2019.

- Para el evento ocurrido el día 13 de noviembre de 2024, monto exacto de los consumos afectados en S/E Los Vilos, dado que se envía una tabla para distintos horarios con una medida integrada cada 15 minutos.
- Para el evento ocurrido el día 14 de noviembre de 2024, detalle por pormenorizado de los consumos afectados en S/E Los Vilos por cada alimentador, dado que solo se informa el monto total.
- Antecedentes requeridos para el Fenómeno Físico declarado (OPE21: Error en conexionado de elementos de poder, protección o control), según Resolución Exenta SEC N°30989-2019, en particular, se solicitará lo siguiente:

- Mantenimientos de los últimos 24 meses realizados en el equipo o elemento donde existe el error de conexionado.
 - Registro fotográfico con fecha, hora y coordenadas UTM.
 - Informe técnico cómo operaron las protecciones y cómo debieron haber operado.
- Diagrama unilineal funcional donde se explique la dependencia de los sistemas de control y protecciones de los paños involucrados que propician el evento en cuestión.
 - Para el evento ocurrido el día 13 de noviembre de 2024, mayores antecedentes que expliquen la apertura automática del interruptor 52E2 de S/E Los Vilos, incluyendo los registros oscilográficos y de eventos respectivos, junto con su respectivo análisis en base a sus ajustes.
 - Para el evento ocurrido el día 14 de noviembre de 2024, mayores antecedentes que expliquen la apertura automática del interruptor 52E1 de S/E Los Vilos, incluyendo los registros oscilográficos y de eventos respectivos, junto con su respectivo análisis en base a sus ajustes.
 - Estado de avance de las tareas de normalización de los sistemas de control y protecciones de ambos transformadores 220/23 kV de S/E Los Vilos, con el fin de corregir los errores que hayan sido detectados en el levantamiento declarado como acción correctiva, con el fin de evitar la reiteración de lo sucedido.
 - Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adicionales adoptadas.
 - Otros antecedentes que Minera Los Pelambres considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Erik Duarte - Encargado Suplente Minera Los Pelambres.
DAOP/jgm